

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIDOS. En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves siete de marzo de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de control de combustible correspondiente mes de Enero/2019. b) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Enero/2019. c) Procedimiento para realizar la función de inspección y vigilancia a las asociaciones cooperativas inscritas en INSAFOCOOP. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Modificación de acuerdo No. 039/2019 de fecha 07/02/2019. b) Permiso sin goce de sueldo por estudio de [REDACTED] c) Nombramiento de la Comisión para elaboración del Manual de Control de Fondos y Bienes según NTCIE. d) Nombramiento de la Comisión para elaborar Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información según NTCIE. e) Propuesta proyecto de Simposio "Fortalecimiento Institucional". f) Permisos de personal: Permiso sin goce de sueldo. f.1) R.H. 0058/2019 – [REDACTED] Permiso por duelo. f.2) R.H. 0059/2019 – [REDACTED] Permiso por incapacidad médica. f.3) R.H. 0060/2019 – [REDACTED] Permiso por estudio. f.4) R.H. 0063/2019 – [REDACTED] g) Nombramiento de la Sra. Maria Teresa Silva Ortiz, como jefe interina del Departamento de Educación Cooperativa. h) Presentación para análisis del Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoria Interna. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Salomón Benedicto Acevedo Canales, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Oscar Humberto Pérez, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejullo Gregori Moreira. Ausentes sin permiso: Luis José López Valladares, Andrejullo Gregori Moreira, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de nueve miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Oscar Humberto Pérez, se incorpore en el punto V. Aspectos Administrativos, literal i) Revisión del Acta N° 812 de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; y el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita se retire del punto IV. Informes de Administración Superior, literal c) Procedimiento para realizar la función de inspección y vigilancia a las asociaciones cooperativas inscritas en INSAFOCOOP, y se incorpore en el punto V. Aspectos Administrativos, literal j) Auditoria a los procesos de compras según Manual de UNAC, y k) Solicitud de oficio N° 95 del Tribunal de Ética Gubernamental. Posteriormente, se aprobaron todos los puntos por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO.

Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos veintiuno de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

a) Informe de control de combustible correspondiente mes de Enero/2019.

El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de Enero de 2019, según Ref.: DG-11/2019 de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Detallando que los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir las misiones oficiales, fueron siete unidades que se encuentran en función del trabajo Institucional; desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos y unidades de la institución por un monto total de \$372.00. A la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por Presidencia tanto en misiones en la zona metropolitana, fuera del área de San Salvador y a eventos que ha asistido esta Presidencia; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer los datos relevantes, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados.

b) Informe Datos Estadísticos de Asociaciones Cooperativas Activas a Enero/2019.

El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, informó al Consejo de Administración sobre el dato estadístico de las Asociaciones Cooperativas al mes de Enero del dos mil diecinueve, haciendo un total de un mil doscientos cincuenta y tres asociaciones cooperativas activas, incluyendo cuatro asociaciones cooperativas inscritas en el mes de Enero de dos mil diecinueve, las cuales se encuentran distribuidas en las cuatro zonas así: **Zona Central:** seiscientos setenta y cuatro asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y representa un total de doscientos ochenta y un mil ciento doce asociados, de los cuales ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta son hombres, representando un 24.59% y un total de ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos son mujeres, representando un 21.82%. **Zona Paracentral:** son ciento ochenta y seis asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos, representa un total de asociados de ciento veinte mil setenta y cuatro, de los cuales cuarenta y cuatro mil novecientos veinte son hombres, representando un 7.42% y setenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro son mujeres representando un 12.41%. **Zona Occidental:** hay un total de ciento setenta y siete asociaciones cooperativas y ciento nueve mil trescientos treinta asociados, de los cuales cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y dos son hombres, representando un 8.03% y sesenta mil seiscientos noventa y ocho son mujeres, representando un 10.02%. **Zona Oriental:** existen doscientas dieciséis asociaciones cooperativas de todas las clases y tipos y noventa y cinco mil doscientos dieciséis asociados, de los cuales cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho son hombres, representando un 6.88% y cincuenta y tres mil quinientos veintiocho son mujeres, representando un 8.85%, haciendo un total de seiscientos cinco mil setecientos treinta y dos asociados a nivel nacional; después de escuchar la información el Consejo de Administración se dio por enterado.

Seguidamente los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:**

Recomendar que en los informes de datos estadísticos, se incorporen cuadros comparativos entre años donde refleje el crecimiento de las cooperativas, pudiéndose expresar en gráficas en forma de resumen ejecutivo, agregándose los datos de las solicitudes de cartas de normal funcionamiento por mes contra las cartas otorgadas. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Modificación de acuerdo N° 039/2019 de fecha 07/02/2019.**

El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, manifestó que en acuerdo N° 039/2019 de fecha siete de febrero del presente año, en el punto V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. b) Propuesta de conformación de equipo auditor y presentación del Plan de Auditoría a COSAVI, de R.L., solicita se amplíe el acuerdo ya tomado, ya que en su redacción falta incorporar el aspecto de pago anticipado por alojamiento y refuerzo del específico 54403 de las economías en bienes y servicios,

solicitando que este acuerdo sea de manera retroactiva. Después de escuchar lo planteado los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Instruir a la Unidad Financiera Institucional realizar los pagos del gasto de alojamiento por anticipado. **2.** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), reforzar el específico 54403 de las economías en bienes y servicios para garantizar los recursos que se requieren para el cumplimiento del trabajo institucional, que es de cincuenta y seis días aprobados para efectuar la investigación que equivale a once semanas de cinco días más un día, costo semanal de cuatrocientos cincuenta y ocho 42/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 458.42) (incluye: transporte, viáticos y hotel), costo del tiempo establecido cinco mil ciento treinta y cuatro 30/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 5,134.30). **b) Permiso sin goce de sueldo por estudio de [REDACTED]** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó una solicitud de permiso sin goce de sueldo por motivos de estudio de la Señora [REDACTED] con cargo de colaboradora de sección, desempeñando sus funciones de Técnico de Recursos Humanos, en oficina central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-1, devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), solicitando un tercer permiso por un periodo de treinta días comprendidos del dos de marzo al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de sueldo por motivos de estudio de la señora [REDACTED] con cargo de colaboradora de sección, desempeñando sus funciones de Técnico de Recursos Humanos, en oficina central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, con número partida 14-1, devengando un salario quinientos treinta y dos 92/100 dólares de Estados Unidos de América (\$532.92), solicitando un tercer permiso por un periodo de treinta días comprendidos del dos de marzo al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Art. 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula N° 13 numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo. **c) Nombramiento de la Comisión para elaboración del Manual de Control de Fondos y Bienes según NTCIE.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales el memorando Ref.: JU-174/19 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, en relación a la consulta realizada referente al nombramiento de la comisión para elaboración del manual de control de fondos y bienes, informando la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno específicas, que dicha información está respaldada en el Art. 43 sobre la Administración de Fondos y Bienes, el cual dice: “La Máxima Autoridad, nombrará mediante acuerdo a los responsables de la administración de los fondos y bienes, inclusive a los refrendarios de cheques, quienes darán cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Control de Fondos y Bienes, en cuanto a la autorización, recepción, registro, custodia y entrega de los mismos”. Después de escuchar el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Conformar la Comisión para elaborar el Manual de Control de Fondos y Bienes según NTCIE, nombrándose a los integrantes según los cargos: Contador Institucional, será la coordinadora; Encargado de Activo Fijo, Encargado de Bodega Institucional, Encargada de Control y Distribución de Combustible, Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo y Encargada de Conciliaciones Bancarias. **2.** Elaborar el Manual de Control de Fondos y Bienes según Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP; al finalizar su elaboración remitir al Consejo de Administración para su aprobación,

cumplimiento y proceder a su divulgación. **d) Nombramiento de la Comisión para elaborar Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información según NTCIE.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales el memorando Ref.: JU-174/19 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, en relación a la consulta realizada referente al nombramiento de la Comisión para elaborar Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información, informando la Comisión de Normas Técnicas de Control Interno específicas, que dicha información está respaldada en el Art. 61 sobre los Planes de Contingencia, el cual dice: “La Máxima Autoridad, a través de las áreas Administrativa y de Planificación, formulará y mantendrá actualizado el Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información, asegurando la continuidad de las operaciones ante eventos que podrían alterar el normal funcionamiento, para la minimización de los riesgos no previsibles, críticos o de emergencia y facilitar la recuperación de las actividades normales”. Después de escuchar el informe los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Conformar la Comisión para elaborar el Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información según NTCIE, nombrándose a los integrantes según los cargos: Jefe del Departamento de Servicios Generales, será el coordinador; Jefe del Departamento de Informática, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, y Encargado de Activo Fijo. **2.** Elaborar el Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información según Normas Técnicas de Control Interno específicas de INSAFOCOOP; al finalizar su elaboración remitir al Consejo de Administración para su aprobación, cumplimiento y proceder a su divulgación. **e) Propuesta proyecto de Simposio “Fortalecimiento Institucional”.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales una propuesta del proyecto de Simposio “Fortalecimiento Institucional”, remitido por la coordinadora de este evento, Licenciada Martha Gloria Herrera, jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Dándose los miembros del Consejo de Administración por recibida dicha propuesta, agendándose para la próxima sesión para ser discutido y aprobado. **f) Permisos de personal: Permiso sin goce de sueldo. f.1) R.H. 0058/2019 – [REDACTED]** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0058/2019 de fecha cuatro de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso sin goce de sueldo por motivo personal de la Señora [REDACTED] con cargo de oficial de 2a clase, desempeñando sus funciones de Secretaria en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 22-1, devengando un salario cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 429.08), por un periodo comprendido del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula N° 13, numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de sueldo por motivo personal de la Señora [REDACTED] con cargo de oficial de 2a clase, desempeñando sus funciones de Secretaria en Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 22-1, devengando un salario cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 429.08), por un periodo comprendido del veinticinco al veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, derecho acreditado de conformidad al artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Cláusula No. 13, numeral 5, literal g) del Contrato Colectivo.

Permiso por duelo. **f.2) R.H. 0059/2019 – [REDACTED]**. El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0059/2019 de fecha cuatro de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso con goce de sueldo por duelo del Señor [REDACTED] con cargo nominal de Técnico Informático de la Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 4-1, devengando un salario ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 846.59), por cuatro días siendo comprendidos del veinte, veintiuno, veintidós y veintisiete de febrero del presente año por duelo, fallecimiento del padre, Señor [REDACTED] derecho acreditado de conformidad al artículo 10 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo N° 13, Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familiares literal b) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por duelo del Señor [REDACTED] con cargo nominal de Técnico Informático de la Oficina Central, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, partida 4-1, devengando un salario ochocientos cuarenta y seis 59/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 846.59), por cuatro días siendo comprendidos los días veinte, veintiuno, veintidós y veintisiete de febrero del presente año por duelo, fallecimiento del padre, Señor [REDACTED] derecho acreditado de conformidad al artículo 10 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo N° 13, Permiso y Licencias: numeral 1 Obligaciones Familiares literal b) del Contrato Colectivo. **Permiso por incapacidad médica. f.3) R.H. 0060/2019 – [REDACTED]**

El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0060/2019 de fecha cuatro de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la Licenciada [REDACTED] con cargo Asesor Técnico Cooperativo en Oficina Central de INSAFOCOOP; línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-11, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido de veintinueve días del ocho de febrero al ocho de marzo de dos mil diecinueve, según incapacidad médica extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, derecho acreditado de conformidad al artículo 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de sueldo por incapacidad médica de la Licenciada [REDACTED] con cargo Asesor Técnico Cooperativo en Oficina Central de INSAFOCOOP; línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida 27-11, devengando un salario quinientos noventa y ocho 09/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 598.09), por un periodo comprendido de veintinueve días del ocho de febrero al ocho de marzo de dos mil diecinueve, según incapacidad médica extendida en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, derecho acreditado de conformidad al artículo 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Cláusula N° 13, numeral 5, literal c) del Contrato Colectivo. Permiso por estudio. **f.4) R.H. 0063/2019 – [REDACTED]**

El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref.: R.H. 0063/2019 de fecha cuatro de marzo del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso de estudio de la Licenciada [REDACTED], con cargo de técnico jurídico de la oficina central, partida 45-1, quien estudiará

Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, iniciando el once al quince de marzo de dos mil diecinueve; el horario de permiso será de lunes a viernes de 3:20 p.m. a 4:00 p.m., derecho acreditado de conformidad al Art. 85, inciso 2° de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de estudio de la Licenciada [REDACTED] con cargo de técnico jurídico de la oficina central, partida 45-1, quien estudiará Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, iniciando el once al quince de marzo de dos mil diecinueve; el horario de permiso será de lunes a viernes de 3:20 p.m. a 4:00 p.m., derecho acreditado de conformidad al Art. 85, inciso 2° de las Disposiciones Generales del Presupuesto. **g) Nombramiento de la licenciada María Teresa Silva Ortiz, como jefe interina del Departamento de Educación Cooperativa.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros consejales que en el Departamento de Educación Cooperativa sólo se encuentra la Licenciada María Teresa Silva Ortiz, quien actualmente se encuentra desempeñando la función de colaboradora del Departamento de Educación Cooperativa, y desarrollando las responsabilidades y funciones de jefatura, y siendo sólo ella en dicho departamento, se solicita el nombramiento como jefe interina del Departamento de Educación Cooperativa. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración después de escuchar por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la Licenciada María Teresa Silva Ortiz, como jefe interina del Departamento de Educación Cooperativa, ya que se encuentra desempeñando actualmente dichas funciones y responsabilidades que conlleva dicho nombramiento. **h) Presentación para análisis del Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó correo electrónico remitido por la Señora Marta Cecilia Murga Amaya, auditoría interna, en el cual remite el Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el año dos mil veinte, para ser entregado a los miembros del Consejo de Administración para su consideración y aprobación, con el cual se estará dando cumplimiento al Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Dándose los miembros del Consejo de Administración por recibido el plan de auditoría interna/20, y agendándose para la próxima sesión para su aprobación. **i) Revisión del Acta N° 812 de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra al señor Oscar Humberto Pérez, quien externó que en el Acta ochocientos doce de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, punto IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. Literal g) Correspondencia recibida y respuesta a nota de COSAVI, DE R.L., el acuerdo se tomó por unanimidad; por lo que el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, manifestó que por error involuntario se dejó por escrito que el señor Oscar Humberto Pérez, se exoneraba, siendo lo correcto que el punto se tomó por unanimidad. Después de escuchar los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** 1. Dejar sin efecto la certificación N° 0226/2018 del acta ochocientos doce de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, punto IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. Literal g) Correspondencia recibida y respuesta a nota de COSAVI, DE R.L. 2. Modificar la redacción del punto IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. Literal g) Correspondencia recibida y respuesta a nota de COSAVI, DE R.L. de la sesión ochocientos doce de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, quedando de la siguiente manera: IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. g) Correspondencia recibida y respuesta a nota de COSAVI, DE R.L. El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, cedió la palabra a la Licenciada Xiomara Leticia García Minero, jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, quien dio lectura a una nota la cual suscitó la auditoría especial a la Asociación Cooperativa COSAVI, DE R.L. Posteriormente, la Licenciada Flor de Alelí Calderón González y señora Claudia

Yaneth Paredes Orellana, auditoras del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, quienes están efectuando la auditoria en COSAVI, DE R.L., exponiendo a detalle las observaciones y hallazgos encontrados en el desarrollo de dicha actividad. Los miembros del Consejo de Administración después de escuchar la presentación, felicitaron y respaldaron al equipo auditor, expresando que se certifiquen los informes elaborados y se hagan los respaldos de seguridad pertinentes. Al mismo tiempo, los miembros consejales recomendaron cerrar el informe con la información disponible a la fecha, ya que las atribuciones del Instituto o de fuerza administrativa está limitada, por lo que debe darse aviso a la Fiscalía para que tome las acciones a seguir y realice las gestiones pertinentes para poder concluir dicha auditoria y que el tipo de informe sea dividido en dos partes: 1. Para la Fiscalía General de la República, y 2. Marco de violaciones y riesgos para el patrimonio y asociados para aplicar un Marco Sancionatorio según la Ley General de Asociaciones Cooperativas, teniendo siempre establecido el derecho de audiencia y defensa. En tal sentido, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad, **ACUERDAN:** Dar por conocida la nota que suscitó la auditoria especial y el informe de la Asociación Cooperativa COSAVI, DE R.L., y recomendando cerrar el informe de manera integral, ya que la injerencia del Instituto o de fuerza administrativa está limitada, por lo que debe darse aviso a la Fiscalía para que tome las acciones a seguir y realice las gestiones pertinentes para poder concluir dicha auditoria y que el tipo de informe sea dividido en dos partes: **1.** Para la Fiscalía General de la República, y **2.** Marco de violaciones y riesgos para el patrimonio y asociados para aplicar Marco Sancionatorio según la Ley General de Asociaciones Cooperativas. Se instruye a la Licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefe del Departamento Jurídico, elabore un Marco Sancionatorio Administrativo, teniendo siempre establecido el derecho de audiencia y defensa, presentando una propuesta para la próxima sesión. Además, se les dará audiencia a dos personas del Consejo de Administración y una persona de Junta de Vigilancia que represente a COSAVI, DE R.L. para escuchar y poder desmontar la condición de no permitir terminar la auditoria que se está realizando a dicha Cooperativa. **j) Auditoria a los procesos de compras según Manual de UNAC.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicita a los miembros del Consejo de Administración, que la Unidad de Auditoría Interna verifique que los procesos de compras de Libre Gestión, por medio de Contratos y con Órdenes de Compra, estén acordes a lo que está establecido en el “Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública”, y además lo que está normado en la LACAP y el RELACAP, y todas aquellas Leyes Aplicables relacionadas a las Compras Públicas, con el propósito de verificar las cinco etapas: a) Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones. b) Actos Preparatorios. c) Selección. d) Contratación, y e) Ejecución de Contratos, con el propósito de confirmar que estos procesos han sido adecuados correctamente y contienen la transparencia en compras públicas; y al mismo tiempo se solicita que la Auditora Interna efectúe una propuesta, si es viable acortar los procedimientos que estén pendientes en las diferentes modalidades de Libre Gestión, considerando también la aplicabilidad de la Ley de Procedimientos Administrativos; después de discutido el punto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1)** Que la Unidad de Auditoría Interna verifique que los procesos de compras de Libre Gestión, por medio de Contratos y con Órdenes de Compra, estén acordes a lo que está establecido en el “Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública”, y además lo que está normado en la LACAP y el RELACAP, y todas aquellas Leyes Aplicables relacionadas a las Compras Públicas, con el propósito de verificar las cinco etapas: a) Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones. b) Actos Preparatorios. c) Selección. d) Contratación, y e)

Ejecución de Contratos, con la intención de confirmar que estos procesos han sido adecuados correctamente y contienen la transparencia en compras públicas. **2)** Que la Auditora Interna efectúe una propuesta, si es viable acortar los procedimientos en sus diferentes etapas, de aquellos procesos que están programados para las modalidades de Libre Gestión (por medio de Contratos, con Órdenes de Compra) considerando la LACAP, el RELACAP, Leyes aplicables relacionadas a las Compras Públicas y también la aplicabilidad de la Ley de Procedimientos Administrativos. **k) Solicitud de oficio N° 95 del Tribunal de Ética Gubernamental.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó nota recibida del Tribunal de Ética Gubernamental, Ref.: Oficio N° 95 de fecha cuatro de marzo del presente año, dirigida a los miembros del Consejo de Administración en la cual solicitan información de un caso según expediente N° 123-A-18, relacionado al Señor Martín Antonio Moreno Sandoval, quien es empleado de la institución, destacado en la Regional de Occidente, desempeñando el cargo de Asesor Técnico Cooperativo. Después de conocer el contenido de la nota, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** **1.** Extender la información solicitada por el Tribunal de Ética Gubernamental, según oficio N° 95 de fecha cuatro de marzo del presente año, de un caso según expediente N° 123-A-18, relacionado al Señor Martín Antonio Moreno Sandoval, quien es empleado de la institución, destacado en la Regional de Occidente, desempeñando el cargo de Asesor Técnico Cooperativo. **2.** Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para remitir lo más pronto posible, la información requerida por el Tribunal de Ética Gubernamental según oficio N° 95 de fecha cuatro de marzo del presente año, de un caso según expediente N° 123-A-18, relacionado al Señor Martín Antonio Moreno Sandoval. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha.